



| | | |
|-------------------------------------|----------|--------------------|
| Municipalidad Provincial de Huarney | Alcaldía | Gerencia Municipal |
|-------------------------------------|----------|--------------------|



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
N° 537-2024-MPH-A-GM**

EL SEÑOR GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY

Huarney, 02 de setiembre del 2024.

VISTO:

El Informe N° 02330-2024-MPH-A-GM-GAYF-SGLyP, de fecha 28 de agosto del 2024, de la Sub Gerencia de Logística y Patrimonio; Memorandum N° 2527-2024-MPH-A-GM, de fecha de fecha 29 de agosto del 2024, del Gerente Municipal; Informe Legal N° 0764-2024-MPH-A-GM-GAJ, de fecha 29 de agosto del 2024, y demás acumulados; para aprobar la **Modificación en el Plan Anual de Contratación - PAC 2024, Versión 39, de la Municipalidad Provincial de Huarney, realizando la inclusión de un (01) Procedimiento de Selección, y;**



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe N° 02330-2024-MPH-A-GM-GAYF-SGLyP, de fecha 28 de agosto del 2024, la Sub Gerencia de Logística y Patrimonio, solicita a la Gerencia Municipal, la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2024-version 39, habiendo el área usuaria formulado su requerimiento para la contratación, según detalle:

| AREA USUARIA | REQUERIMIENTO | DESCRIPCIÓN | OBJETO |
|--------------------------------|-----------------------------------|--|--------|
| SUB GERENCIA DE OBRAS PUBLICAS | HOJA DE CONTROL DE GASTOS N° 3022 | CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN EL SECTOR CHACAPAMPA DE CENTRO POBLADO DE HUAMBA BAJA DISTRITO DE HUARMEY DE LA PROVINCIA DE HUARMEY DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" (I ETAPA) CON CUI N° 2620368 | OBRA |

De, lo mencionado precedentemente es preciso indicar que dichos proyectos no se encuentran programados en el Plan Anual de Contrataciones-PAC 2024, debiendo incluir según el detalle:

| PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN | DESCRIPCIÓN | OBJETO | VALOR REFERENCIAL |
|----------------------------|--|--------|-------------------|
| ADJUDICACION SIMPLIFICADA | CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN EL SECTOR CHACAPAMPA DE CENTRO POBLADO DE HUAMBA BAJA DISTRITO DE HUARMEY DE LA PROVINCIA DE HUARMEY DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" (I ETAPA) CON CUI N° 2620368 | OBRA | S/ 1,468,799.84 |

Que, en atención a la opinión legal solicitada mediante Memorandum N° 2527-2024-MPH-A-GM, de fecha de recepción 29 de agosto del 2024, emitido por el Gerente Municipal; por medio del Informe Legal N° 0764-2024-MPH-A-GM-GAJ, de fecha 29 de agosto del 2024, la Gerencia de Asesoría Jurídica, emite opinión legal indicando que, mediante resolución de Gerencia Municipal, se debe aprobar la **Modificación en el Plan Anual de Contratación – PAC 2024 – versión 39**, de la Municipalidad Provincial de Huarney, realizando la inclusión de un (01) Procedimiento de Selección que a continuación se detalla:

| PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN | DESCRIPCIÓN | OBJETO | VALOR REFERENCIAL |
|----------------------------|--|--------|-------------------|
| ADJUDICACION SIMPLIFICADA | CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN EL SECTOR CHACAPAMPA DE CENTRO POBLADO DE HUAMBA BAJA DISTRITO DE HUARMEY DE LA PROVINCIA DE HUARMEY DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" (I ETAPA) CON CUI N° 2620368 | OBRA | S/ 1,468,799.84 |





| | | |
|--|----------|-----------------------|
| Municipalidad Provincial de Huarney | Alcaldía | Gerencia Municipal |
|--|----------|-----------------------|

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
N° 537-2024-MPH-A-GM**

Que, en mérito al caso en concreto, es necesario precisar que se utilizara el T.U.O de la Ley de Contrataciones del Estado Ley N° 30225, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF (en delante de la Ley), así como el Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 377-2019-EF (en adelante el Reglamento), teniendo dichas normas todo efecto legal para el presente caso.

Que, de acuerdo a la Ley, señala en su artículo 15° to siguiente. "15.1 Formulación del Plan Anual de Contrataciones: Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones".

Que, el Reglamento, prescribe en el artículo 6° lo siguiente: "(...) 6.2. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones (...) 6.4. Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que están incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad",

Que, asimismo la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES", expedida por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado-OSCE, prescribe en el numeral 7.5 lo siguiente: 7.5.1. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, pueda ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. 7.5.2. Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o al funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE. 7.6.3. Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en el presente DIRECTIVA en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como el portal web de la Entidad, si lo tuviere"

Que, de la revisión de los actuados se tiene el Informe N° 02330-2024-MPH-AGM-GAyF-SGLyP, que solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones, el cual cuenta con el Informe N° 01754-2024-MPH-A-GM-GPP que remite la certificación de crédito presupuestario para atender lo solicitado, respecto al proyecto antes mencionado.

Que, estando a los considerandos expuestos y en atención al numeral 85.1 del artículo 85 del TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, se desconcentra la titularidad el ejercicio de competencias del Alcalde a la Gerencia Municipal, mediante Resolución de Alcaldía N° 086-2019-MPH-A, de fecha 28 de enero del 2019, se aprueba la Directiva N° 001-2019-MPH, sobre "**DESCONCENTRACIÓN Y DELEGACIÓN DE FACULTADES, ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY**", que delega al Gerente Municipal facultades administrativas especiales, por lo que, de conformidad a sus facultades corresponde al Gerente Municipal emitir este acto Resolutivo.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR, la MODIFICACIÓN en el Plan Anual de Contratación – PAC-2024, Versión 39, de la Municipalidad Provincial de Huarney correspondiente al ejercicio fiscal 2024, realizando la inclusión de un (01) procedimiento de selección que a continuación se detalla:

| PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN | DESCRIPCIÓN | OBJETO | VALOR REFERENCIAL |
|----------------------------|--|--------|-------------------|
| ADJUDICACION SIMPLIFICADA | CONTRATACION PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN EL SECTOR CHACAPAMPA DE CENTRO POBLADO DE HUAMBA BAJA DISTRITO DE HUARMEY DE LA PROVINCIA DE HUARMEY DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH" (I ETAPA) CON CUI N° 2620368 | OBRA | S/ 1,468,799.84 |



| | | |
|--|----------|-----------------------|
| Municipalidad Provincial de Huarmey | Alcaldía | Gerencia Municipal |
|--|----------|-----------------------|

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL **N° 537-2024-MPH-A-GM**

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER, que la Subgerencia de Logística y Patrimonio efectuó la publicación de la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada la modificación, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6 numeral 6.3 del Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Subgerencia de Logística y Patrimonio, Gerencia de Infraestructura, Gerencia de Administración y Finanzas Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Asesoría Jurídica, Subgerencia de Contabilidad, y demás Unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial de Huarmey, para su proceder con el trámite correspondiente de conformidad a las normas legales respectivas

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, la publicación de la presente resolución, al Encargado del Portal Web de Transparencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY

ING ANA MELVA SALAS LAUREANO
GERENTE MUNICIPAL

